

29/62

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso y los Señores Jueces doctores don Anselmo D. Aráoz de Lamadrid, don Luis María Boffi Boogers, don Pedro Oberastury, don Ricardo Colombres, don Esteban Imaz y don José F. Bidau,

Consideraron:

Que, conforme lo señala la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal en el oficio de fecha 7 del corriente -Expte. de Superintendencia n° 3984/62-, los pisos 4º al 8º del edificio de la calle Viamonte esquina Uruguay se hallan en condiciones de ser ocupados por diversos tribunales del fuero, oportunamente seleccionados. Agrega que, a fin de establecer el orden de prioridades, se han atendido circunstancias que merecen ser tomadas en consideración, las que se señalan en la resolución acompañada.-

Que, para hacer efectivos los traslados propuestos, la Cámara del mencionado fuero solicita se declare feriado judicial -a los efectos procesales- los días 13 y 14 del mes en curso para los juzgados N° 1, 4, 10, 37 y 38, a lo que corresponde acceder.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, para los juzgados nacionales de primera instancia de Paz de la Capital Federal N° 1, 4, 10, 37 y 38 durante los días 13 y 14 del mes en curso, sin perjuicio de que los escritos correspondientes a gestiones que no admitan demora sean recibidos y despachados por los juzgados N° 41 y 42 de dicho fuero con asiento en el referido inmueble.-

Todo lo cual

dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase  
y registrase en el libro correspondiente, por ante  
mí, que doy fe. -

*anotación*

Albert Smith

Pendiente

Watson John

Fidelio

Francisco Varela

(Sec.)